

CIRCULARES MES DE AGOSTO 2020

Residencial · Grandes Clientes · Planes · Portal de Transparencia · Boletines · Contáctenos · Avisos



HONDURAS QUEDATE EN CASA

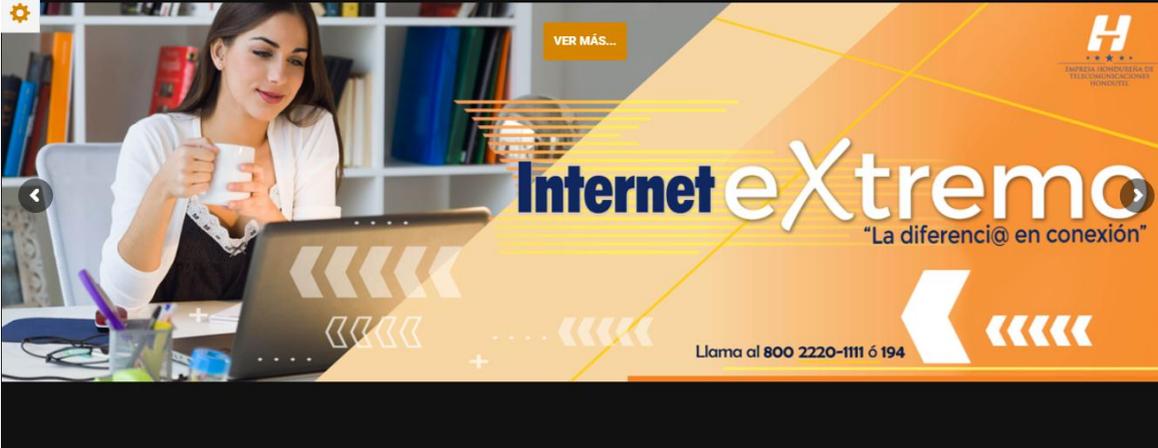
Mantenerse informado a través de los canales oficiales:

<http://ficha.covidhonduras.org>
www.covid19honduras.org
www.salud.hn

H
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES
HONDUTEL

Ver más... >

Residencial · Grandes Clientes · Planes · Portal de Transparencia · Servicios en Línea · Boletines · Contáctenos · Avisos



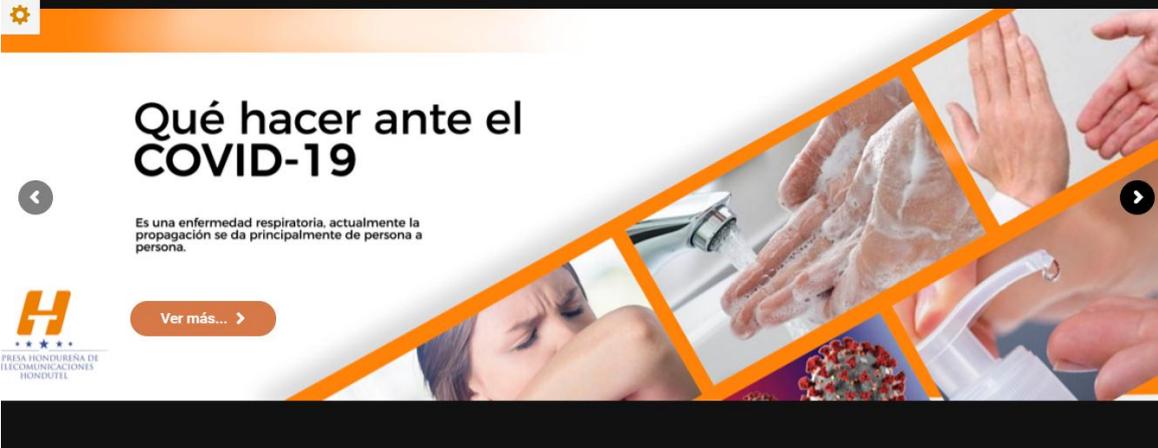
VER MÁS...

Internet eXtremo
"La diferenci@ en conexión"

Llama al 800 2220-1111 ó 194

H
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES
HONDUTEL

Residencial · Grandes Clientes · Planes · Portal de Transparencia · Servicios en Línea · Boletines · Contáctenos · Avisos



Qué hacer ante el COVID-19

Es una enfermedad respiratoria, actualmente la propagación se da principalmente de persona a persona.

Ver más... >

H
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES
HONDUTEL

Residencial - Grandes Clientes - Planes - Portal de Transparencia - Servicios en Línea - Boletines - Contáctenos - Avisos



Solicite su Factura Electrónica

de una manera fácil y sencilla

AQUI



Residencial - Grandes Clientes - Planes - Portal de Transparencia - Boletines - Contáctenos - Avisos



Paga tu Servicio Telefónico e Internet

Realiza tus pagos pendientes en la entidad bancaria o cooperativa más cercana.

Y si tienes facturas vencidas puedes suscribir un convenio de pago.

Ver más...

Para mayor información, puedes llamar al: 800-2225-2525



Aplicaciones - Administración del... - Code.org - Learn C...

Residencial - Grandes Clientes - Planes - Portal de Transparencia - Boletines - Contáctenos - Avisos



VELOCIDAD SIN LÍMITES

FIBERHOME DE HONDUTEL

100% Fibra Óptica

Ver más...

Llama al **800-2227-0707**



Residencial · Grandes Clientes · Planes · Portal de Transparencia · Boletines · Contáctenos · Avisos



Portabilidad NÚMERICA

Mantenga su número

Ver más...

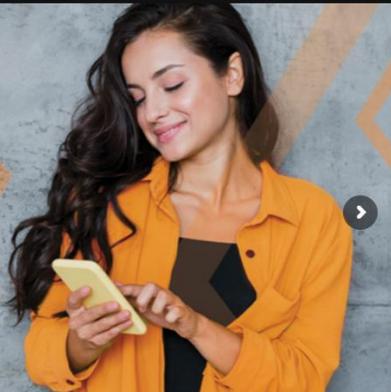
Residencial · Grandes Clientes · Planes · Portal de Transparencia · Servicios en Línea · Boletines · Contáctenos · Avisos



Solicite su Servicio

AQUI !

Residencial · Grandes Clientes · Planes · Portal de Transparencia · Servicios en Línea · Boletines · Contáctenos · Avisos

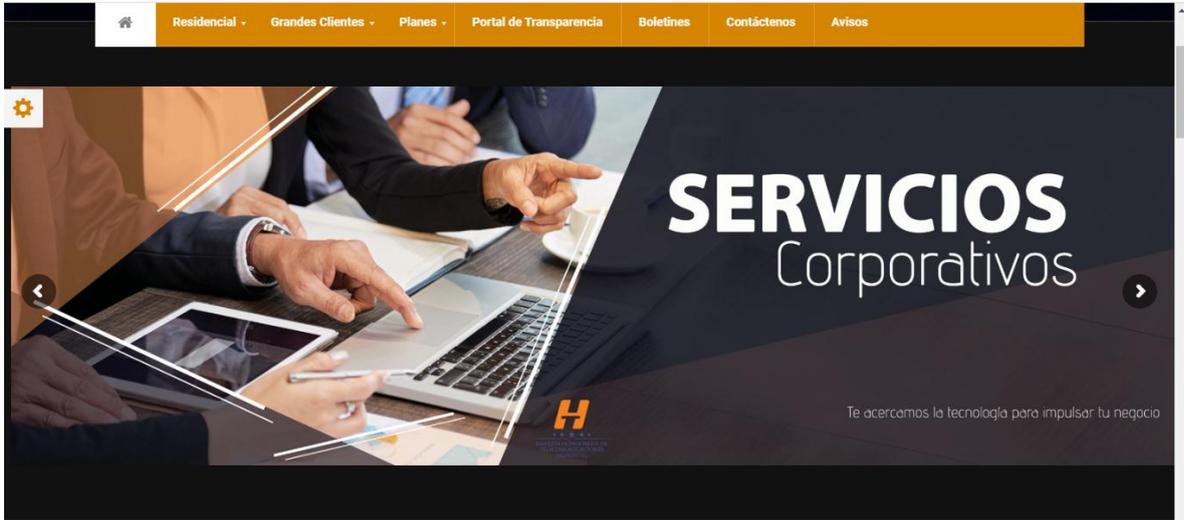


Telefonía Móvil

Con la Telefonía Móvil de HONDUTEL obtendrás una comunicación clara, efectiva al mejor precio del mercado.

Ver más... >

Residencial - Grandes Clientes - Planes - Portal de Transparencia - Boletines - Contáctenos - Avisos



SERVICIOS Corporativos

Te acercamos la tecnología para impulsar tu negocio

H
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES HONDUTEL

Residencial - Grandes Clientes - Planes - Portal de Transparencia - Boletines - Contáctenos - Avisos



Tu solución Móvil

Marca **2222-2222** desde cualquier compañía celular

Ver mas... >

Acceso a: Directorio Telefónico Reporte de Averías Soporte Técnico de Internet

H
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES HONDUTEL

Restricciones aplican.

CIRCULAR

A : TODO EL PERSONAL
DE : GERENCIA GENERAL
ASUNTO : COMUNICACIÓN INTERNA
FECHA : 02 /08/2020



En el marco de la emergencia nacional, y en cumplimiento al proceso de apertura en la fase 1 del Sector Económico y continuando con el plan de reducir el contagio del COVID-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, la Gerencia General de **HONDUTEL**, comunica lo siguiente:

Áreas técnicas, servicios:

Operación y Mantenimiento (Tecnología Inalámbrica, Conmutación, Planta Externa e Infraestructura, Servicios Técnicos, Redes de Transporte, Cable Submarino); **Planificación y Desarrollo** (Gestión de Redes IP); **Negocios** (Atención al Cliente, Call Center); **Administración** (Servicios Generales, Transporte y Seguridad); **Tecnologías de la Información** y la ; **Dirección de Cobranzas** continuarán operando de forma normal para garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones que brindamos conforme a Ley.

Áreas administrativas

Deberán realizar cuanta actividad laboral les sea posible desde su domicilio, por lo cual deberán continuar en la **modalidad de teletrabajo**, o con desplazamientos mínimos siendo los Gerentes, Directores, Jefes de Departamento, Jefes de Sección los responsables de establecer los controles necesarios para monitorear el avance en las tareas diarias asignadas con el fin de continuar operando.

Con lo anterior se da cumplimiento a la instrucción de operar con un máximo del 33% personal, conforme al comunicado del Gobierno de la República de Honduras.

Finalmente, les recordamos las medidas de prevención:

- Lavado permanente de manos con agua y jabón
- Uso de gel con base de alcohol
- **Uso de mascarilla en todo momento**
- En caso de síntomas respiratorios, auto aislarse en casa y llamar al **911** solicitando información.





NORMA #10 CCESP

Ser diligente, justo e imparcial en el desempeño de sus funciones y solícito y cortés en sus relaciones con los ciudadanos y el público en general;



El que es negligente con la verdad en las cosas pequeñas, no se puede confiar en los asuntos importantes..
Albert Einstein



¡HONDUTEL!, Te recuerda que al pagar cualquiera de tus facturas de telefonía o internet debes mencionar tu número telefónico (número asignado), en la Agencia Bancaria de tu preferencia.



Conoce los distintos lugares donde puedes realizar los pagos de tus servicios de **Telefonía e Internet**.





EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES HONDUTEL

ACUERDO DE DUELO

CONSIDERANDO

Que el día domingo 26 de julio del año 2020, falleció el señor:

RONEY ORLANDO BARAHONA SIERRA

(Q.D.D.G.)

CONSIDERANDO

Que el fallecimiento del señor Roney Orlando Barahona Sierra embarga de dolor a su hija, nuestro compañera Jackeline Stephany Barahona Montoya del Departamento de Gestión de Talento Humano adscrito a la Dirección de Talento Humano, demás familiares y amistades.

CONSIDERANDO

Que la familia de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) lamenta profundamente el fallecimiento del señor Roney Orlando Barahona Sierra.

ACORDAMOS

1. Expresar nuestras más sentidas condolencias a nuestro compañera Jackeline Stephany Barahona Montoya por la desaparición física de su padre el señor Roney Orlando Barahona Sierra, a sus familiares y amistades, esperando encuentren el consuelo que nos da nuestro Divino Creador.
2. Decretar tres días de duelo sin suspensión de labores a partir de la fecha.
3. Hacer entrega del presente Acuerdo de Duelo a sus familiares.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes julio del 2020.

Entonces Jesús Le dijo:

Yo soy la resurrección y la vida.

El que cree en mí vivirá, aunque muera;

Y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás. Juan 11:25-26


MICHELLE SALGADO
Directora de Talento Humano

EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES HONDUTEL

ACUERDO DE DUELO

CONSIDERANDO

Que el día Viernes 24 de Julio del año 2020, falleció el señor:

RICARDO LOPEZ LOPEZ

(Q.D.D.G.)

CONSIDERANDO

Que el fallecimiento del señor Ricardo López López embarga de dolor a su hijo, nuestro compañero Santos Reinierio López Pérez del Departamento de Seguridad Interna, demás familiares y amistades.

CONSIDERANDO

Que la familia de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) lamenta profundamente el fallecimiento del señor RICARDO LOPEZ LOPEZ.

ACORDAMOS

1. Expresar nuestras más sentidas condolencias a nuestro compañero Santos Reinierio López Pérez por la desaparición física de su padre el señor RICARDO LOPEZ LOPEZ, a sus familiares y amistades, esperando encuentren el consuelo que nos da nuestro Divino Creador.
2. Decretar tres días de duelo sin suspensión de labores a partir de la fecha.
3. Hacer entrega del presente Acuerdo de Duelo a sus familiares.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes Julio del 2020.

Entonces Jesús Le dijo:

Yo soy la resurrección y la vida.

El que cree en mí vivirá, aunque muera;

Y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás. Juan 11:25-26


MICHELLE SALVADOR
Directora de Talento Humano

EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES HONDUTEL

ACUERDO DE DUELO

CONSIDERANDO

Que el día Jueves 30 de Julio del año 2020, falleció en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho el señor:

EDDYE REYNALDO VERDE VALLADARES

(Q.D.D.G.)

CONSIDERANDO

Que el fallecimiento del compañero **Don Eddy Reynaldo Verde Valladares**, quien se desempeñaba como Instalador y Reparador de Líneas en el Depto. de Planta Externa en la Agencia Departamental de Juticalpa, embarga de dolor a su compañera de hogar, sus hijos, compañeros de trabajo de la familia **HONDUTEL**, demás familiares y amistades.

CONSIDERANDO

Que la familia de la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)** lamenta profundamente el fallecimiento de nuestro compañero el señor **EDDYE REYNALDO VERDE**.

ACORDAMOS

1. Expresar nuestras más sentidas condolencias a su compañera de hogar, hijos, familiares y amistades, esperando encuentren el consuelo que nos da nuestro Divino Creador.
2. Decretar tres días de duelo sin suspensión de labores a partir de la fecha.
3. Hacer entrega del presente Acuerdo de Duelo a sus familiares.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 4 días del mes de agosto del 2020

Entonces Jesús Le dijo:

Yo soy la resurrección y la vida.

El que cree en mí vivirá, aunque muera;

Y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás. Juan 11:25-26


MICHELLE SALVADOR
Directora de Talento Humano

iHONDUTEL!, Te ofrece tu factura Electrónica sencillo de realizar; solamente tiene que registrarse, en nuestra página web www.hondutel.hn Actívala ingresando tus datos o llámanos al 194, para brindarte mayor información.



NORMA #11 CCESP

Otorgar a todas las personas igualdad de trato. En ningún momento y por ninguna circunstancia dará preferencia ni discriminará a ninguna persona o grupo de personas, ni abusará de otro modo del poder ni de la autoridad de que está investido.

Este comportamiento lo observará también en las relaciones que el servidor público mantenga con sus subordinados;



NO a la discriminación
en Honduras... todos
somos iguales...!!



ACUERDO DE DUELO

CONSIDERANDO

Que el día jueves 13 de Agosto del año 2020 falleció en la Ciudad de San Pedro Sula el colaborador **PEDRO HERNANDEZ BARDALES, TECNICO EN TELECOMUNICACIONES I** quien desempeñaba sus funciones en el Dpto. de Redes IP de la Región Nor Occidental.

(Q.D.G.G.)

Que el fallecimiento del Colaborador **PEDRO HERNANDEZ BARDALES** embarga de dolor a su familia y a sus compañeros de Hondutel quienes le teníamos alta estima.

CONSIDERANDO

El Departamento de Talento Humano Región Nor Occidental lamenta profundamente el fallecimiento del colaborador **PEDRO HERNANDEZ BARDALES**.

ACORDAMOS

PRIMERO: Expresar nuestras más sentidas condolencias a los familiares, por la desaparición física de quien en vida fuera el colaborador **PEDRO HERNANDEZ BARDALES**, rogando a **DIOS** por el eterno descanso de su alma.

SEGUNDO: Decretar tres días de duelo sin suspensión de labores a partir de la fecha.

TERCERO: Hacer entrega del presente acuerdo de duelo a la familia del colaborador **PEDRO HERNANDEZ BARDALES**.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 13 días del mes de Agosto del año 2020



EL SEÑOR ES MI PASTOR NADA ME FALTARA

Abog. ~~Yessica Lizbeth Guadron Hernandez~~
Jefe Departamento Talento Humano R.N.



NORMA #12 CCESP

Motivar a sus subordinados a actuar con independencia de criterio y buen juicio, con honestidad, integridad y responsabilidad;



Debemos defender la libertad para tomar medidas preventivas que nos aseguren la salud de nuestros seres queridos.. !!!



NORMA #13 CCESP

Rendir cuenta de sus actos y decisiones, informando periódicamente a la sociedad de acuerdo con los procedimientos que dicte el Tribunal Superior de Cuentas o en su defecto los que deberán ser establecidos por cada Institución dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrada en vigor de ese Código;



**La Transparencia nos hace ver realmente como somos...
Seamos Transparentes ante las circunstancias apremiantes que vivimos !!!**



**CIRCULAR
DETH-004-2020**

PARA: TODOS LOS EMPLEADOS

DE: LICDA. IVANIA MONTOYA

ENC. DEPARTAMENTO DE EFECTIVIDAD DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: SOBRE PRESENTACION DE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL DURANTE EMERGENCIA POR COVID-19

FECHA: 26 DE AGOSTO, 2020

El Depto. de Efectividad de Talento Humano adscrito a la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Gerencia General de acuerdo al estado de emergencia sanitaria declarado según Decreto Ejecutivo PCM-05-2020 y a la Resolución Gerencial NRO. A-01/2020 mediante el cual se aprobó el Manual de Políticas Temporales: Metodología de Trabajo por Emergencia COVID-19 (MANORG-100.1) comunica lo siguiente:

1. El trabajador que se encuentra imposibilitado para realizar labores y se le extiende Certificado de Incapacidad Temporal (constancia médica o de refrendo), tiene la obligación de notificarle dentro de las 24 horas de sobrevenida la enfermedad al Jefe Inmediato, asimismo enviarle en forma digital la copia de los documentos antes mencionados y que son extendidos por: Médico Particular, IHSS, SMEH, Centro de Triaje, HEU, Centros de Salud Público, etc).
2. El Jefe respectivo debe remitir los certificados de incapacidad a la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico secdith@hondutel.hn
3. La remisión debe ser a más tardar el quinto (05) día hábil después de extendida la Incapacidad según Reglamento Interno de Trabajo.
4. En el correo donde el Jefe remita el Certificado de Incapacidad Temporal deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre completo del empleado.
 - Número de personal.
 - Número de Identidad.
 - Área Laboral.
 - Número de teléfono o correo electrónico habilitados.
5. Hacemos recordatorio que todo Certificado de Incapacidad que sea extendida por clínicas que **NO** son parte del IHSS, y se les prolonga por más de tres días, debe de hacerse el procedimiento de refrendo ante la Secretaría General del Instituto del Seguro Social a la mayor brevedad posible (dicha gestión puede ser tramitada por otra persona), atendiendo todas las medidas de bioseguridad y recomendaciones brindadas por SINAGER.

Para consultas o información referente a incapacidades enviar las preguntas a los correos siguientes: suha.santeli@hondutel.hn, sonia.sagastume@hondutel.hn, mauricio.tome@hondutel.hn

Atentamente,


Vo.Bo.: MICHELLE SALVADOR
Directora de Talento Humano

NUESTRA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES